



SEGUNDO REPORTE

Conflictos Socioambientales

MAYO 2012

En el marco del Proyecto “Mitigación de Conflictos y Desarrollo de la Amazonía” se implementa el Observatorio de Conflictos Amazónicos **“VIGILANTE AMAZÓNICO. Red de Vigilancia de Conflictos Socioambientales Amazónicos”**, que busca brindar información a los diferentes actores de Bagua y Condorcanqui (Amazonas), Satipo (Junín), Lamas (San Martín) y Napo (Loreto), para propiciar un clima favorable para la intervención y transformación de los conflictos y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Este proyecto es liderado por Catholic Relief Services (CRS) y desarrollado en alianza con la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) y CooperAcción - Acción Solidaria para el Desarrollo, y cuenta con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID-Perú).

CONTENIDOS

1. Actualización de conflictos socioambientales en la Provincia de Condorcanqui en la región Amazonas: pueblo Awajun y Wampis.
2. Actualización de conflictos socioambientales en el distrito del Napo, provincia de Maynas, en la región Loreto: pueblo Kichwa del Napo.
3. Actualización de conflictos socioambientales en la provincia de Satipo, en la región Junín: pueblo Ashaninka.
4. Actualización de conflictos socioambientales en la Provincia de Lamas en la región San Martín: pueblo Kechwa de Lamas.



“Esta publicación fue hecha gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.



ACTUALIZACION DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN AMAZONAS: PUEBLO AWAJUN Y PUEBLO WAMPIS

El pueblo Awajun es el segundo pueblo indígena más numeroso de la Amazonía peruana (16.6% de la población indígena amazónica), y el pueblo Wampis¹ representa el 3.1% de esta población. Estos pueblos han resistido desde la época Mochica² hasta la República el intento de colonización externa. Así mismo fueron actores importantes en la Guerra del Cenepa con Ecuador, en el año 1995, para lograr la defensa y pacificación del territorio peruano. Son pueblos caracterizados por la tradición guerrera y su organización en la defensa constante de su territorio. Asimismo, mantienen vivas muchas de sus prácticas culturales ancestrales, lo cual ha permitido la preservación y continuidad de importantes zonas ecológicas en la región Amazonas, todas ellas, con un alto valor de servicios ecosistémicos para el mundo.



Son territorios ancestrales de los pueblos Awajun y Wampis, la Cordillera del Cóndor y otros espacios geográficos de Amazonas que estos pueblos habitan desde antes de la conformación del Estado peruano.

A continuación, la información de los casos identificados en esta región:

ÁREA-FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	TIPO Y DINÁMICA DEL CONFLICTO	GESTIÓN DEL CONFLICTO
Región Amazonas, provincia Condorcanqui. Mayo 2012.	1. Maurel et Prom Perú (MPP). 2. Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana del Norte del Perú (ORPIAN-P).	Hidrocarburos – Lote 116 – MPP El lote 116 ocupa el 36,9% (658 900 ha.) del área total de la provincia de Condorcanqui en Amazonas. Con la concesión de Lote 116 (2010 para MPP, antes la tuvo la empresa Hocol en el 2006) y la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ³ para la exploración por parte de MPP (octubre 2011), se generó un escenario de conflictos al interior del pueblo Awajun y contra la empresa petrolera. A partir de ello, las comunidades nativas de diversas cuencas se han pronunciado en	El día 22 de mayo la organización ODECAM se reunió con representantes de MPP para comunicarles los acuerdos llevados a cabo en la asamblea general de ORPIAN-P del día 20 de mayo en la comunidad Nativa de Nazareth.

¹ En la actualidad el Pueblo Wampis propone que se le identifique como Pueblo Shuar del Perú.

² La Cultura Mochica o Moche se desarrolló entre el 100 a. C. y el 700 d. C. en el norte del Perú.

³ RD-283-2011 MEM/AE.



	<p>3. Organización de Desarrollo Económico de las Comunidades Awajun del Marañón. (ODECAM).</p>	<p>contra de las operaciones hasta que no se realicen procesos de consulta.</p> <p>Superposiciones El lote 116 se superpone a la Reserva Comunal Tuntanain en un 48,5% del total de su superficie, es decir 4 6100 ha. se encuentran bajo el lote concesionado.</p> <p>De otro lado, el lote 116 también se superpone al 36,6% de la superficie de la Zona Reservada Santiago Comaina, es decir una extensión de 14 6000 ha. de un total de 398 449,44 ha.</p> <p>Los representantes de las federaciones de diversas cuencas, bases de ORPIAN – P manifestaron el día 20 de mayo su oposición a las operaciones debido a que no se ha realizado un proceso de consulta previa, libre e informada con el pueblo Awajun.</p>	<p>En dicha reunión se ratificó la propuesta de la Agenda del Buen Vivir⁴ donde se manifiesta que no se realice ninguna operación extractiva mientras no se realice un debido proceso de consulta previa, libre e informada al pueblo Awajun.</p> <p>MPP indicó que entregaría su respuesta a las organizaciones.</p>
<p>Distrito de Cenepa, provincia de Condorcanqui. Mayo 2012.</p>	<p>1. Compañía Minera Afrodita S.A. 2. Las comunidades indígenas del distrito del Cenepa. 3. Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana del Norte del Perú (ORPIAN-P). 4. Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC).</p>	<p>Minería - Compañía Minera Afrodita El conflicto con la empresa Afrodita es reportado por la Defensoría del Pueblo, como conflicto activo, desde diciembre del 2008 hasta abril del 2012⁵.</p> <p>La extensión de la concesión minera Lohaina donde se desenvuelve la actividad de exploración del proyecto Adriana por parte de Afrodita, es de 1000 ha. No obstante, Afrodita declara usar menos del 1% de la concesión.</p> <p>Aun así las actividades demandarán la construcción de plataformas de perforación sobre un territorio simbólica y ecológicamente vital para las comunidades indígenas de la cuenca del Cenepa.</p> <p>De hecho, el territorio donde operaría la empresa, forma parte de la propuesta inicial acordada entre el Estado y el pueblo Awajun para la conformación del Parque Nacional Ichigkat Muja, como parte del territorio cedido por dicho pueblo para su conservación. En el 2007, esta propuesta</p>	<p>Actualmente la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (CPAAAAE), a través de un subgrupo de trabajo continúa con las investigaciones sobre el problema del Parque Nacional Ichigkat Muja.</p>

⁴ Tajimat Pujut Tajimat Pujut. Agenda política para el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de Amazonas y Cajamarca. Ed. Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana del Norte del Perú – ORPIAN-P. con apoyo del Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica – CAAAP; Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – CNDHH. Lima, 2011.

⁵ Reporte de Conflictos Sociales: 58 -98. Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad. Defensoría del Pueblo.



fue cambiada y reducida y dejó lugar a que se aprueben diversos petitorios mineros entre los que se encuentra los de la Compañía Minera Afrodita.

Amenazas percibidas a los derechos de los pueblos indígenas.

Los pobladores manifiestan un temor por la contaminación de las cabeceras de la cuenca del Cenepa, y con ello sobre la salud de las diversas comunidades que habitan en ella.

Asimismo, refieren que el cerro considerado sagrado, Kumpanam, ubicado cerca a la comunidad Antiguo Kanam, será afectado por la actividad debido a que ella se realiza en un espacio geográfico conectado con dicho cerro.

En ese sentido, las comunidades se oponen a la actividad por la amenaza que perciben sobre sus espacios territoriales, sagrados y ecológicos.

Otras concesiones

Asimismo, a la organización ODECOFROC y sus comunidades, todas ellas base de ORPIAN-P, les preocupa la existencia de otras concesiones a lo largo de la cordillera del Cóndor en la frontera con Ecuador.

ANÁLISIS DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN AMAZONAS: PUEBLO AWAJUN Y WAMPIS

Hidrocarburos

En la “Agenda política para el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de Amazonas y Cajamarca” las organizaciones indígenas manifiestan que el respeto al derecho a la consulta previa por parte del Estado tiene prioridad para enfrentar el conflicto. Esta agenda que parte del reconocimiento de los derechos del pueblo Awajun, propone alternativas, favoreciendo un clima de buenas relaciones y de tranquilidad alrededor de las actividades de hidrocarburos.

El pueblo Awajun no sólo reclama que se cumpla el derecho a la consulta, en tanto la empresa adquirió la concesión de un lote que se superpone a sus comunidades y áreas de conservación, sin consulta previa; sino que además demandan información sobre las operaciones mismas ya que son percibidas como riesgo y amenaza al no haberse evaluado de manera participativa por el pueblo Awajun, creando un clima de incertidumbre en la población.



Minería

En el primer reporte del Observatorio se identificó que el conflicto con la Compañía Afrodita representa una amenaza de escalamiento, ello por la desconfianza hacia el Estado ante el aparente incumplimiento de compromisos en el contexto de acuerdos sobre definición espacial del Parque Nacional Ichigkat Muja⁶. Así también, por el rechazo de las comunidades Awajun a las actividades debido a que no se ha realizado un proceso de consulta previa, libre e informada y porque dichas actividades afectan y amenazan su territorio ancestral, los diversos ecosistemas y, con ello, sus medios sostenibles de vida y la supervivencia misma de su pueblo.

Esta percepción de amenaza se da además en un espacio en el que no se realiza ningún tipo de evaluación ambiental que tome en cuenta los ecosistemas en la zona de la Cordillera del Cóndor (parte de los Bosques Montanos de los Andes Tropicales⁷ y “hot spot”⁸), y los riesgos y amenazas que implican las actividades mineras en la cabecera de las cuencas de los ríos Comaina, Sawientza, y Numpatkeim, todos tributarios del Cenepa. Ello pone en cuestión los criterios considerados para un accionar planificado de la actividad minera en zonas de frontera, dando lugar a la emisión de autorizaciones automáticas y sin ningún tipo de evaluación⁹, y ello en zonas que ya otras entidades del Estado, como el INRENA, han declarado de suma fragilidad.

Por otro lado, la situación de conflicto como lo reporta la Defensoría del Pueblo se mantiene desde hace varios años (diciembre 2008), lo que podría ser entendido como una falta de atención por parte del Estado para plantear mecanismos que ayuden al entendimiento y manejo de este conflicto.

A ello hay que sumar que las concesiones mineras cedidas por el Estado en la Cordillera del Cóndor terminan al final compitiendo con los títulos de propiedad y amenazan con extenderse a espacios que aún no han sido totalmente saneados y que han sido requeridos desde hace varios años por las comunidades nativas en la inmediaciones del Parque Nacional Ichigkat Muja, lo que representa un factor de riesgo.

⁶ Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, antes perteneciente al Ministerio de Agricultura, inicia un proceso de consulta que en 2004 culminó en un acuerdo oficial sobre los límites y la creación del Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor y de la Reserva Comunal Tuntanain.

⁷ Cuesta F., Peralvo M. y N. Valarezo. “Los bosques montanos de los Andes Tropicales. Una evaluación regional de su estado de conservación y de su vulnerabilidad a efectos del cambio climático”. Serie Investigación y Sistematización #5 Programa Regional ECOBONA – INTERCOOPERATION. Quito. 2009.

⁸ Zona de gran diversidad endémica, cuyo hábitat se encuentra amenazado y en peligro de extinción. Revisar http://www.conservation.org/where/priority_areas/hotspots/south_america/Tropical-Andes/Pages/default.aspx consultado el 28 de mayo del 2012.

⁹ De Echave, José y Passuni, Silvia. La presencia territorial de la Minería y lo proyectos en las fronteras Peruanas. Ed. CooperAcción, Acción Solidaria para el Desarrollo. Lima, 2011.



ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN EL DISTRITO DEL NAPO- MAYNAS-LORETO: PUEBLO KICHWA DEL NAPO

El pueblo Kichwa del Napo, se ubica en la región Loreto, provincia de Maynas y principalmente en la cuenca del Napo, en las jurisdicciones de los distritos del Napo, Teniente Clavero y Torres Causana. Los últimos censos le atribuyen al distrito del Napo una población de 16104 personas (Maynas: 2010). Más de la mitad de la población es indígena, siendo el grupo más numeroso los Kichwas del Napo, casi el 54%, le siguen los Huitoto, con un 7%, los Arabela con 4% y los Orejones con 2%.

A continuación la información de los casos identificados en esta región:



ÁREA-FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	TIPO Y DINÁMICA DEL CONFLICTO	GESTIÓN DEL CONFLICTO
Distrito Napo, provincia Maynas. Abril – Mayo 2012.	<ol style="list-style-type: none"> Comunidades Kichwa y Arabela de las cuencas del río Napo y Curaray Federación de comunidades Nativas del Medio Napo, Curaray y Arabela (FECONANMCUA) Comisión Episcopal de Acción Social CEAS Asociación Interétnica de 	<p>Titulación de comunidades nativas En los últimos meses, la FECONAMCUA ha visto prioritario el inicio de procesos de reconocimiento y titulación de territorio de sus comunidades afiliadas.</p> <p>Para ello, durante el mes de mayo, con el apoyo de CEAS y de AIDSESEP, está realizando la sistematización de la situación de sus territorios comunales, y la solicitud de reconocimiento, titulación o ampliación de territorios.</p> <p>En el distrito del Napo, existen 11 comunidades que aún no cuentan con titulación, a pesar de que la mayoría de ellas ya cuenta con reconocimiento desde hace más de siete años. Así tenemos por ejemplo el caso de la comunidad Flor de Coco, la que hace más de 20 años fue reconocida como comunidad indígena y, sin embargo, aún no cuenta con título comunal.</p>	<p>La Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) viene preparando un estudio sobre la situación de los títulos de propiedad comunales en el distrito del Napo, cuyos resultados serán presentados próximamente.</p>



	<p>Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP.</p> <p>5. Gobierno Regional de Loreto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL). • Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) 	<p>Otro dato importante sobre esta temática es que siete de estas comunidades se ubican en la cuenca del río Napo, dos en el río Arabela, una en la quebrada de Ninayacu y una en la cuenca del río Curaray. Estas comunidades son en su mayoría Kichwa, y dos de ellas son Arabela.</p> <p>De otro lado, existen cinco comunidades (Yarina Isla, Rango Isla, Juan Pablo II, San José y Puerto Alegre) ubicadas en la cuenca del río Napo que aún no cuentan con reconocimiento como comunidades nativas.</p> <p>Además, existen algunas comunidades que deben reactualizar sus títulos al no haberse inscrito en registros públicos. Estas comunidades son: Bolívar, Nueva Yarina, Nuevo Defensor, Nuevo Libertad, Santa María, Tipishca.</p>	
--	---	--	--

ANÁLISIS DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN EL DISTRITO DEL NAPO-MAYNAS-LORETO: PUEBLO KICHWA DEL NAPO

Los procesos de reconocimiento y saneamiento de los territorios Kichwa y Arabela en la cuenca del río Napo, son prioritarios para la organización indígena FECONAMNCUA.

De ese modo, la organización y las comunidades continúan con el fortalecimiento de los procesos de protección legal del territorio de las comunidades nativas por medio del saneamiento de las mismas, así como la proyección para una gestión autónoma del mismo, con lo cual –finalmente- podrán asegurar diversos derechos (seguridad alimentaria, derecho a la autodeterminación, derecho a la identidad cultural, etc.) y a partir de ello, elaborar sus propias propuestas de desarrollo territorial.

Por otro lado, el reconocimiento y formalización de la propiedad de sus territorios se convierte también en un mecanismo importante para contar con una estrategia que les permita salvaguardar sus espacios de vida frente a la posibilidad de que se desarrollen sin consulta previa diversas actividades extractivas.

Conocer su situación actual, afirmar sus derechos territoriales, y como efecto de ello construir procesos de planificación y gestión territorial, les permitirá tomar acciones y decisiones sobre sus recursos y territorio en un contexto de mayores garantías para sus derechos.



ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE SATIPO: PUEBLO ASHANINKA

El pueblo Ashaninka se ubica ancestralmente en el departamento de Junín, en la Selva Central, principalmente en las cuencas de los ríos Ene y Tambo, aunque también se encuentra población Ashaninka en las cuencas del Urubamba, Alto Ucayali, Bajo Apurímac, Pachitea y Yurúa, hacia los departamentos de Ayacucho, Ucayali, Cuzco, Loreto y Pasco. Según INEI 2007, el pueblo Ashaninka tiene un total de 88703 habitantes representando el 26.6% de la población indígena nacional, siendo el pueblo amazónico más numeroso.

Un aspecto resaltante de su historia es que a finales de la década del ochenta enfrentaron la violencia política que atravesaba el país, siendo un elemento importante para la pacificación de la zona del Tambo y del Ene, ello en colaboración con el ejército peruano. Según el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru ocasionaron la muerte y el desplazamiento de miles de Ashaninkas¹⁰.

A continuación la información de los casos identificados en esta región:



¹⁰ Según la CVR, si bien no existen datos precisos, la mayoría de especialistas e instituciones calculan que de 55 mil Ashaninkas, 10 mil fueron desplazados forzosamente del Tambo, Ene y Perené; 6 mil personas fallecieron, y cerca de 5 mil personas estuvieron cautivas por PCP-SL; y se calcula que durante los años del conflicto desaparecieron cerca de 30 a 40 comunidades Ashaninka (Comisión de la Verdad y Reconciliación: 2003). Para tener una idea sobre la gravedad de la situación de violencia que vivió el pueblo Ashaninka, el antropólogo Carlos Iván Degregori planteaba a manera de ejemplo, que “si la violencia hubiera tenido en todo el territorio nacional la misma intensidad que tuvo entre los Ashaninka, hubieran muerto alrededor de 2 millones de peruanos y peruanas. Un verdadero holocausto”. En http://www.latinoamerica-online.info/2006/indigeni06_degregori_peru.htm. consultado el 28 de mayo del 2012.



ÁREA-FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	TIPO Y DINÁMICA DEL CONFLICTO	GESTIÓN DEL CONFLICTO
<p>Provincia Satipo, Selva Central.</p> <p>Mayo 2012</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI-SC), y sus bases ANAP, CARE, CECONSEC, CONAVAM SAT, FARE, FECONABAP, KANUJA, OARA, OCAR, ODPK, UNAY. 2. Presidencia del Consejo de Ministros PCM. Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros (OGCCSS-PCM). 3. Ministerio de Agricultura (MINAG). 4. Ministerio del Ambiente (MINAM). 	<p>Madereros - Titulación - Contaminación.</p> <p>El 24 de enero 2012, la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central (CECONSEC) inició una serie de protestas a causa de la contaminación por efecto de actividades de hidrocarburos, por la tala ilegal y por la demora en los procesos de ampliación y titulación.</p> <p>En el marco de este conflicto, ARPI-SC que reúne a CECONSEC y otras organizaciones de base de la selva central, sostuvieron un encuentro con la PCM que concluyó en la firma de un documento de Compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y las organizaciones indígenas de la Selva Central el día 24 de febrero del 2012, para atender las problemática de la zona.</p> <p>Es en ese contexto, que el 24 de mayo se reúne ARPI-SC con la PCM para evaluar el avance de los compromisos asumidos.</p>	<p>Algunos de los avances que se han realizado y otros que también quedan pendientes, son:</p> <p>Ministerio de Agricultura - MINAG El Estado por medio del MINAG ha elaborado un cronograma con las organizaciones regionales y nacionales para el seguimiento de los procesos de titulación.</p> <p>El Estado por medio del MINAG está definiendo la rectoría de titulación de las comunidades nativas y se ha planteado una propuesta de Decreto Supremo que será elevada a la PCM.</p> <p>El Estado por medio del MINAG está vigilando el avance de la suspensión y recortes de concesiones forestales en la zona.</p> <p>ARPI-SC presentará ante el MINAG a 15 representantes para que sean capacitados en manejo y aprovechamiento de recursos.</p> <p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento El Estado está trabajando en la implementación del programa de Saneamiento Rural, para ello se está programando para el 2013 un estudio de saneamiento.</p> <p>Las organizaciones están a la espera de la información que debe brindar la comisión constituida en el 2011 sobre la titulación de 17 comunidades.</p> <p>Ministerio del Ambiente- MINAM Las organizaciones están a la espera del informe de evaluación del proceso de</p>



			<p>Zonificación Ecológica y Económica de la selva central.</p> <p>Las organizaciones están a la espera del informe de ampliación del Programa de Manejo de Conservación Bosques para 5 comunidades, con la inclusión de profesionales indígenas.</p>
<p>Río Tambo y Ene. Abril – Mayo 2012.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empresa Pluspetrol. 2. Empresa Repsol. 3. Organizaciones indígenas de la selva central. 	<p>Hidrocarburos - Lote 108 Pluspetrol; Lote 57 Repsol Los lotes 108 y 57 se superponen a 653 672 ha. de la provincia de Satipo, lo que equivale al 34,14% de su superficie.</p> <p>Superposiciones Los lotes 108 y 57 se superponen al territorio de 123 comunidades nativas.</p> <p>Los lotes 108 y 57 se superponen además a un área de 37 290 ha. de la Reserva Comunal Ashaninka. Dicha Reserva se ve afectada por el lote 108 en un 14, 88%, que equivale a 27 440 ha. y por el lote 57 en un 5,34% que equivale a 9850 ha.</p> <p>La zona de amortiguamiento del Parque Nacional Otishi se ve superpuesta por ambos lotes en un total de 1727420 ha.</p> <p>En la reunión realizada el día 25 y el 27 de abril del 2012, en el marco del Proyecto “Mitigación de Conflictos en la Amazonia”, líderes y lideresas de organizaciones indígenas, consideraron que no existió un proceso de consulta antes que se concesione y aprueben las actividades de hidrocarburos. Se hizo evidente además, que existe una alta incertidumbre por lo que pueda ocurrir en el futuro producto de estas actividades debido a la ausencia de información oportuna y clara para el pueblo Ashaninka.</p>	<p>En la reunión realizada entre el 25 y el 27 de abril del 2012, delegados y delegadas de diferentes organizaciones de la selva central plantearon las siguientes propuestas para sus organizaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al Estado como pueblo Ashaninka, Nomatsiguenga, y también para los migrantes, mayor información sobre las actividades de hidrocarburos que se desarrollan en su zona. 2. Solicitar a las organizaciones nacionales, AIDSESP Y Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), capacitar a las comunidades en promoción, concesión, exploración y explotación de hidrocarburos. 3. Formar monitores ambientales indígenas independientes, es decir, diferente de los promotores ambientales indígenas que laboran para las empresas. 4. Exigir a las empresas que tengan en cuenta a la organización indígena y sus comunidades base, convocándolas a procesos de diálogo. 5. Las comunidades deben convocar a sus organizaciones cuando se realicen los procesos de diálogo con las empresas.



ANÁLISIS DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE SATIPO: PUEBLO ASHANINKA

Reuniones con PCM

Es importante destacar la iniciativa de las organizaciones indígenas para impulsar estrategias de diálogo con el Estado, las cuales por el momento permiten, no sólo manejar y prevenir conflictos sino también establecer agendas articuladas de planificación y gestión para el desarrollo de los pueblos indígenas en función de las prioridades que ellos han determinado.

De ese modo, se observa que existe un avance de parte del Estado tanto en el acercamiento a los pueblos indígenas en la Selva Central como en la forma de manejar los conflictos. Esta situación se logra por un trabajo en el que se impulsa una planificación participativa con los pueblos, gestionando asociadamente una serie de temas de importancia que han estado pendientes y que posibilitan la disminución de diferentes fricciones entre estos actores, con lo que se fortalece un escenario de democracia participativa, paz social y desarrollo.

En este contexto es necesario que el Estado fortalezca las instancias de intermediación regionales y locales, con el fin de hacer sostenible el proceso descentralizando así las instancias de manejo de conflictos, de toma de decisiones y de ejecución de políticas públicas.

Por otro lado, es necesario construir mecanismos de monitoreo e información junto con las organizaciones con el fin de asegurar y vigilar el cumplimiento de acuerdos. Este monitoreo debiera incluir deberes y responsabilidades compartidas entre el Estado y las organizaciones y definitivamente deberá construirse en un clima de plena transparencia de la información y de amplia y adecuada difusión. Este mecanismo permitirá también prevenir nuevos conflictos.

Por último, es importante que esta experiencia pueda ser conocida y difundida, para lo cual se debe sistematizar el proceso implementado para poder replicarla en otras regiones.

Hidrocarburos

Como refieren diversos líderes de la selva central, existe una situación de incertidumbre en la que se encuentran las comunidades de la selva central ante la inexistencia de procesos de consulta previa, libre e informada sobre los proyectos antes mencionados. Asimismo, las comunidades y organizaciones no cuentan con información que les permita comprender el estado de las operaciones actuales y los efectos de las mismas a corto, mediano y largo plazo.

En ese sentido las comunidades demandan a sus organizaciones y al Estado, que cumplan un rol fundamental de monitoreo y vigilancia de la situación actual de las actividades de hidrocarburos para prevenir el crecimiento de tensiones debido a la desinformación pero también por los riesgos y amenazas potenciales que significan las operaciones petroleras sobre el territorio indígena.



ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN SAN MARTÍN: PUEBLO KECHWA DE LAMAS

El pueblo Kechwa de Lamas se ubica ancestralmente en la provincia de Lamas en la Región San Martín, aunque también habitan en las provincias del Dorado, Bellavista, Picota, Tocache, Huallaga y San Martín, de la misma región.

Según el censo del INEI, el pueblo quechua de Lamas tiene una población de 16 929 personas, lo que representa el 1.2% del total de población indígena del Perú.

A continuación, la información de los casos identificados en esta región:



ÁREA-FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	TIPO Y DINÁMICA DEL CONFLICTO	GESTIÓN DEL CONFLICTO
Provincia de Lamas. Mayo 2012.	<ol style="list-style-type: none"> Dirección Medioambiental del Gobierno Regional de San Martín. Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonía (CEPKA) 	<p>Área de Conservación Regional Cordillera Escalera (ACR-CE) Gestión de Cordillera Escalera</p> <p>Seis meses después de entregado al Gobierno Regional (específicamente a la Dirección Medioambiental de la ACR) el informe técnico que sustenta la propuesta de cogestión del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, la organización CEPKA recibió en marzo pasado un análisis y respuesta a este informe.</p> <p>En ese documento, la Dirección Medioambiental de la ACR afirma, respecto al punto sobre la falta de un proceso de consulta en el establecimiento del área, que el Gobierno Regional de San Martín cumplió con la normativa vigente en ese entonces (2004) lo cual le permitió presentar el estudio que justifique la creación del área y recibir el visto bueno de la autoridad técnica</p>	<p>A la fecha, el equipo técnico de CEPKA se encuentra evaluando legalmente la respuesta brindada por la Dirección Medioambiental del Gobierno Regional de San Martín y sus posibles acciones.</p>



		<p>competente de ese entonces que era el INRENA. Es decir, sostiene que el estudio fue respaldado y se considera que se cumplió con todos los procedimientos indicados por la Ley.</p> <p>Para el caso de la propuesta de cogestión, en el documento de respuesta, la Dirección medioambiental indica que es posible establecer con CEPKA un contrato de administración de la ACR, que garantice y defina los derechos y responsabilidades de gestión invitándolos a formar parte del Comité Ejecutivo de la ACR – Cordillera Escalera.</p> <p>Sin embargo, nada se ha dicho aún de los derechos de uso ancestral que CEPKA también reclama en su documento y que les permitiría realizar sus actividades de subsistencia como han venido haciéndolo hasta hoy.</p>	
<p>Provincia de Lamas. Abril – Mayo 2012.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los comuneros de Alto Pucallpillo. 2. Procuraduría del Medio ambiente de Tarapoto. 3. CAAAP. 4. Ministerio del Ambiente, MINAM. 5. AIDSESEP. 	<p>ACR-CE - Denuncias contra comuneros.</p> <p>En 2010, ocho personas de la comunidad de Alto Pucallpillo fueron acusados por delito contra el medio ambiente por la Fiscalía del Medio Ambiente, debido a que se encontraban cultivando en chacras ubicadas dentro del ACR.</p> <p>En los primeros meses del presente año, el proceso judicial iniciado en el 2010 a ocho comuneros de la comunidad de Alto Pucallpillo, ha concluido en una primera instancia, correspondiente al proceso de investigación fiscal. El Juez de la investigación preparatoria emitió la resolución donde se concede el pedido de suspensión del proceso hecho por los acusados y ordenó el archivamiento de la causa.</p> <p>Sin embargo, la procuraduría del Ministerio del Ambiente, que no estuvo conforme con la decisión judicial, apeló la resolución. La apelación tuvo lugar y se elevó todos los actuados a la sala Penal de la Corte Superior de Tarapoto.</p> <p>A mayo 2012, el caso se encuentra en esa Sala de Tarapoto para su revisión.</p> <p>Durante la etapa de investigación fiscal, los comuneros imputados rindieron su declaración y señalaron que</p>	<p>El CAAAP, a través de su oficina local, acompañó con asesoría legal este proceso en la etapa de investigación fiscal, y por decisión de los comuneros es AIDSESEP la que los apoyará judicialmente en lo que sigue.</p>



ellos practican la agricultura en ese territorio, considerado como ancestral, desde hace mucho tiempo. Asimismo, reconocieron que sus padres, abuelos y antepasados siempre han ido a esa zona a extraer sal, plantas medicinales y a cazar, además de establecer chacras para cultivar productos de subsistencia.

La fiscal en su acusación penal reconoció que la conducta de los imputados se encuentra dentro de los alcances del Art. 15 del Código Penal -“Error de comprensión” - invocado por la defensa, pero no solicita la absolución de la pena, sino la atenuación de la pena, por lo que solicita tres años de pena privativa de la libertad y el pago de ocho mil soles por reparación civil.

La defensa de los comuneros ha implicado dar a conocer los términos en que el Convenio 169 de la OIT y los derechos de los pueblos indígenas definen el territorio ancestral en tanto ocupación y uso de espacios que garanticen la continuidad cultural y la supervivencia de las poblaciones indígenas.

ANÁLISIS DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LA REGIÓN SAN MARTÍN: PUEBLO KECHWA DE LAMAS

El proceso que han seguido los comuneros de Alto Pucallpillo, se ubica en el marco de la dinámica del conflicto generada por el establecimiento de la ACR-CE. Ello manifiesta que aún persiste el desconocimiento de las prácticas de los pueblos indígenas y los usos que hacen y han hecho del territorio donde se ubica la ACR-CE, por parte del Gobierno Regional.

Por otro lado, las comunidades como Alto Pucallpillo, no cuentan con el tipo de pruebas requeridas en los procesos judiciales, como documentos o registros tangibles para la comprobación de que los lugares donde quisieron sembrar sus chacras son territorios ancestrales. Sin embargo, la Autoridad Regional Ambiental, viene solicitando a las federaciones que muestren técnicamente sus lugares de uso dentro del Área de la Cordillera Escalera¹¹.

En el informe presentado por CEPKA –en el que se propone la cogestión de la ACR- se hace referencia a que, cuando el área fue establecida, no fueron tomados en cuenta los derechos territoriales de las poblaciones indígenas. Dentro de estos derechos, destaca el acceso a zonas de uso tradicional dentro del ACR, como los espacios de caza, pesca, recolección de plantas

¹¹ En entrevista a Víctor Cachique, representante de la ORDEPISAM, nos contó que este pedido se hizo en enero de este año (Archivo 28 de abril de 2012).



medicinales y minas de sal. Estas consideraciones nuevamente no han sido atendidas directamente en la respuesta que hace la Dirección Medioambiental de la ACR, que más bien se exime de la responsabilidad en la aprobación del estudio justificatorio y creación del área con procesos de consulta que son cuestionados actualmente por las comunidades.

Así, el reconocimiento de la zonas de uso tradicional es uno de los temas que aún no se ha esclarecido, para el cual tampoco se ha buscado establecer consensos ni colaboración entre actores. Definitivamente, en este escenario, el registro de las zonas de uso ancestral se hace muy necesario ya que permitiría reconocer que los pueblos Kechwas de Lamas poseen territorios ancestrales; aun cuando se superpone un Área de Conservación Regional en dicho territorio. De esta manera, con este registro se podría no sólo asegurar el acceso a ellos por parte de la comunidad, sino también poder gestionarlo en aras de la continuidad y sostenibilidad de este aprovechamiento.



Pueden comunicarse con nosotros a:
correo@vigilanteamazonico.pe

En redes sociales:

Twitter: [vigilanteamazon](#)

Facebook: Vigilante Amazónico

Web:
Vigilanteamazonico.pe

